



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2019 00480 00**

Teniendo en cuenta la documental allegada mediante la cual FINANCIERA JURISCOOP S.A.S cedió sus derechos a SERVICES & CONSULTING S.A.S (*Archivo 30*), el Despacho, dispone:

ACEPTAR la cesión de derechos realizada por FINANCIERA JURISCOOP S.A.S a favor de SERVICES & CONSULTING S.A.S, dentro del presente asunto.

TÉNGASE para todos los efectos como demandante en el presente asunto a SERVICES & CONSULTING S.A.

Finalmente, por cumplirse con lo reglado en el artículo 76 del C.G.P, acéptese la renuncia presentada por el abogado LUIS HERMIDES TIQUE RODRIGUEZ quien fungió como apoderado de la sociedad FINANCIERA JURISCOOP S.A.S, la cual tiene efectos a partir de la fecha. (*Archivo #34*)

En atención a la documental que antecede (*Archivo #35*), se reconoce personería adjetiva a la abogada JULIETH MAYERLY ABRIL HERNANDEZ como apoderada de la sociedad SERVICES & CONSULTING S.A.S, en los términos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 151 de 16 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **951dc712730013629fd54c9b6a4708246882576cd53462b5a504ae91d57daa66**

Documento generado en 15/11/2022 09:30:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>